



DECRETO EXENTO N°

758

FECHA:

08 MAR. 2016



Retiro

Tierra de Agricultores

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según Solicitud N° 04 fecha 22/02/2016 del director de la escuela D-616 Ramón Barros Luco, Piguchén.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la Escuela D-616 Ramón Barros Luco, Piguchén adquirir suscripción a plataforma con el propósito que el establecimiento disponga de instrumentos de medición del proceso de enseñanza y facilitar el aprendizaje de los alumnos, a través de material educativo, ensayos tipo simce, planificaciones y evaluaciones
- 2.- Que, el proveedor **VILLAEDUCA LTDA** Rut N° **76.798.320-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE, Trato directo**, Contratación de suscripción de plataforma educativa, escuela D-616 Ramón Barros Luco, Piguchén con recursos Ley Sep. Al Proveedor **VILLAEDUCA** Rut N° **76.798.320-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 2.970.000)** Iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 2.970.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



MANUEL SEPULVEDA MOLINA
COORDINADOR FINANCIERO Y CONTABLE DAEM (S)



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL